



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA FORMA A-5  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con la copia certificada de la resolución de dieciocho de enero de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación **74/2011—CA**, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional **97/2011**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de dieciocho de enero de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación **74/2011—CA**, el cual se declaró procedente pero infundado y, por ende, quedó firme el acuerdo de doce de septiembre de dos mil once, por el que se concedió la suspensión solicitada.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.